



ANUNCIO

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
(Resolución de Presidencia nº 8910/2024 de 19 de diciembre)

Mediante Resolución de la Presidencia nº 8910/2024, de 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Encargo a la Sociedad Provincial Sevilla Activa S.A.U, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas para alojamiento de estudiantes que Sevilla Activa S.A.U. dispone en el Complejo Educativo Blanco White y, conforme a lo expresado en la misma, se procede a su publicación.

Encargo a la Sociedad Provincial Sevilla Activa S.A.U, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas en la Residencia que Sevilla Activa S.A.U. dispone en el Complejo Educativo Blanco White.

Informe favorable de fiscalización EMPP.01.01/06974/2024 de fecha 02/12/2024.

Mediante Resolución núm. 6635/2020, de 28 de diciembre, se aprobó el primer encargo a la Sociedad Sevilla Activa SAU, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas durante el curso académico 2020/2021 en la residencia de su titularidad, siendo gestionadas directamente por la Diputación de Sevilla.

A partir de esa fecha, ante la necesidad de disponer de un mayor número de plazas para prestar alojamiento a los estudiantes de los municipios de la Provincia, obligados a desplazarse de sus domicilios para cursar estudios, y ante el buen funcionamiento de los servicios prestados por Sevilla Activa, el encargo se ha ido renovando anualmente con la puesta a disposición a la Diputación de las plazas disponibles de la Sociedad, mediante las Resoluciones de Presidencia núm. 8651/2021, de 21 de diciembre, para el curso 2021/2022; 8379/2022, de 18 de noviembre, para el curso 2022/2023 y 7184/2023, de 11 de octubre, para el curso 2023/2024.

En el curso académico 2024/2025 dado que aún se encuentran pendientes de aprobación las tarifas públicas que permitan su tramitación con carácter plurianual, se propone un nuevo encargo, por el total de plazas libres de la Sociedad, para el periodo que comprende desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de julio de 2025.

Que consta en el expediente la aceptación expresa del encargo así como el informe cuantificando el coste efectivo de los servicios de fecha 5 de septiembre de 2024 emitido por la Sociedad Provincial.

Código Seguro De Verificación	Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/12/2024 09:27:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==		





Que se incorpora Memoria de la Dirección del Área acreditativa de la oportunidad de utilizar este procedimiento de fecha 12 de septiembre de 2024, informe de tramitación anticipada de gastos de la oficina presupuestaria de Hacienda de 18 de septiembre, Informe jurídico de la Secretaria General de fecha 24 de septiembre e informe de justificación de eficiencia del presente encargo de 18 de octubre de 2024.

Y considerando lo dispuesto en el art. 32.2 a) de Contratos del Sector Público de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el contenido de la referida Resolución 924/2018, de 5 de marzo de 2018, por la que se establece el marco para la ejecución de proyectos y actividades de la Diputación Provincial de Sevilla a través de sus sociedades instrumentales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la LRBRL y demás normativa vigente RESUELVE:

PRIMERO: Encargar a Sevilla Activa SAU, la puesta a disposición de 153 plazas en la Residencia de la Sociedad ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, a fin de ser gestionadas directamente por la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del presente encargo el curso académico 2024/2025, computado desde el 15 de septiembre de 2024 a 15 julio de 2025.

TERCERO.- Fijar, como compensación a Sevilla Activa SAU por la ejecución de presente encargo, de acuerdo con los importes y por los conceptos que se detallan en el informe de gastos emitido por la Sociedad, la siguiente estimación con cargo a la aplicación 1206.326.02/449.02 o la que se habilite.

Ejercicio 2024
153 plazas libres por importe de 91.927,50 €.

Ejercicio 2025
153 plazas libres por importe de 170.722,50 €.

El pago se realizará a trimestres vencidos, previa presentación de las facturas o documentos justificativos de los consumos de suministros de luz, efectuándose el primero de ellos con anterioridad al 31 de enero de 2025.

Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada de conformidad con el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

Código Seguro De Verificación	Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/12/2024 09:27:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==		





se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la financiación del encargo queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos.

CUARTO.- Declarar residentes de Diputación de Sevilla, a todos los efectos, a los solicitantes que accedan a las plazas en las viviendas de Sevilla Activa, previa Convocatoria anual, abonando las tasas correspondientes por Residencia a la Diputación de Sevilla.

QUINTO.- Asignar a la Sociedad el mantenimiento, las reparaciones y atenciones necesarias de las viviendas, edificios y zonas comunes de los mismos así como el cumplimiento del III Plan de reposición de mobiliario y enseres y las actuaciones de inversión consensuadas con la Dirección del Complejo recogidas en el apartado de Mejoras del informe de 5 de septiembre emitido por la Sociedad Provincial.

Asimismo, atribuir la gestión interna a la Dirección del Complejo Educativo Blanco White a efectos de unificar criterios e instrucciones dirigidas a todos los residentes.

SEXTO.- Ordenar la publicación del presente encargo en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.6 de la LCSP, así como en el BOP, en el Portal de Transparencia de la Diputación y en la Plataforma de Contratación de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla en la fecha abajo indicada.

Fdo. EL SECRETARIO GENERAL, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente, en virtud de la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/12/2024 09:27:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fk4Ikxw25cTZAynIKLQ7eA==		

